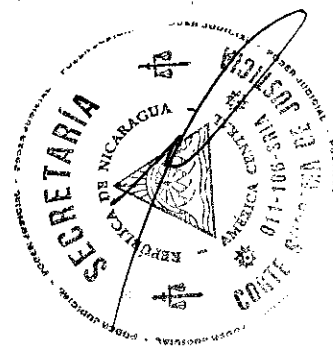




Corte Suprema de Justicia
Secretaría



Managua, 21 de marzo de 2014

FORMULAR

Señores

Nivel Central

Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones

Tribunales de Apelaciones Salas Civil, Penal y Especializada en Violencia y Justicia Penal Adolescente.

Jueces Civiles de Distrito

Jueces de Distrito de lo Penal de Audiencia

Jueces de Distrito de lo Penal de Juicio

Jueces de Distrito de lo Penal de Ejecución de Sentencia y Vigilancia Penitenciaria

Jueces Penal de Distrito de Adolescentes

Jueces de Distrito Especializados en Violencia.

Jueces de Distrito de Familia

Jueces de Distrito del Trabajo

Juez Único Certificador

Jueces de Ejecución y Embargo del municipio de Managua

Jueces Ad Hoc

Jueces Locales Civiles, Penales y Únicos

Dirección Nacional de Registros

Dirección Alternativa de Resolución de Conflictos

Instituto de Altos Estudios Judiciales

Instituto de Medicina Legal

Defensoría Pública

Registros Públicos de la Propiedad Inmueble y Mercantil.

Secretaríos de Actuaciones

Oficinas de Recepción y Distribución de Causas

Oficinas de Atención al Público del Complejo Judicial

Oficinas de Atención al Público de los Modelos de Gestión de Despachos Judiciales

Oficinas de Notificaciones

Oficinas de Apoyo Judicial de Managua

Oficinas de Apoyo Procesal de Managua

Toda la República

Estimados Señores:

Con instrucciones del Honorable Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, hago de su conocimiento el Acuerdo que íntegro y literalmente dice:

ACUERDO No. 92

EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION Y CARRERA JUDICIAL CONSIDERA

En Aras de garantizar el seguimiento, Mejora Continua y Replicas al Modelo de Gestión de Despachos Judiciales a Nivel Nacional.

ACUERDA

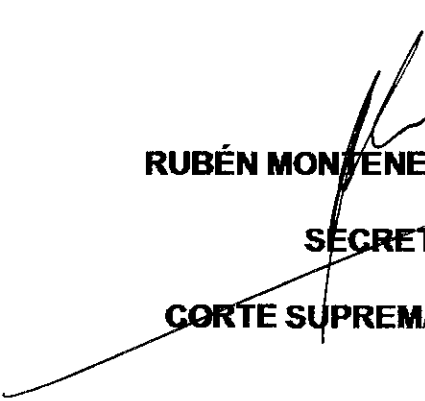
1. Ratificar a la **Dirección General de Gestión de Despachos Judiciales** de la Corte Suprema de Justicia, como la instancia encargada de la Integridad, Gestión, Administración, Seguimiento, implementación y replicas del Modelo de Gestión de Despachos Judiciales y Sistema Automatizado Nicarao, a nivel nacional.

2. Todo cambio, creación o modificación de programas, pantallas y reportes que afecte el Sistema Automatizado NICARAO, debe ser canalizado y aprobado por la Dirección General de Gestión de Despachos Judiciales.
3. La **Dirección General de Gestión de Despachos Judiciales** podrá proponer a la Corte Suprema de Justicia o al Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, desarrollar, impulsar y ejecutar proyectos de modernización que apoyen la labor jurisdiccional de jueces y Magistrados en pro de facilitar el acceso a la justicia de la ciudadanía Nicaragüense.
4. La Dirección General de Gestión de Despachos Judiciales como órgano Especializado de la Corte Suprema de Justicia, en el seguimiento, implementación, replicas del modelo de Gestión de Despachos Judiciales, Sistema Automatizado NICARAO o en la implementación de proyecto de modernización, coordinará el desarrollo de sus actividades con el Magistrado Presidente de la Circunscripción, donde se esté implementando.
5. Los coordinadores de Apoyo Judicial del Modelo de Gestión de Despachos Judiciales dependen **funcional y operativamente** de la Dirección General de Gestión de Despachos Judiciales en los procesos y métodos de trabajo que incidan positivamente en mejorar la Gestión Judicial.
6. La Dirección General de Gestión de Despachos Judiciales, asiste a los Coordinadores de Apoyo Procesal en los procedimientos y métodos de trabajo que incidan positivamente en mejorar la Gestión Judicial.
7. Todo de conformidad al Acuerdo Numero **37** de Creación de la Dirección General de Gestión de Despachos Judiciales del diecisiete de abril del año dos mil ocho; Políticas, Normas y Procedimientos del Sistema de Gestión de Despachos "NICARAO" y Manual de Plan de Seguimiento, Desarrollo y Perfeccionamiento del Modelo, Nov.2007.

Comuníquese y Publíquese

Managua, once de marzo del año dos mil catorce.

Sin más a que referirme me suscribo, con muestras de mi consideración y estima;


RUBÉN MONTENEGRO ESPINOZA
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

